



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

USHUAIA, 24 de abril de 2024.

VISTO el Expediente N° MEC-E-19322-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple de los servicios profesionales del Estudio Jurídico MYEYV Abogados S.R.L., C.U.I.T N° 30-71615041-7, en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para brindar el servicio de asesoramiento externo a la Secretaria Legal del Ministerio de Economía, por el término de DOCE (12) meses.

Que a través de nota fundada obrante a orden 10 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Sr. Ministro de Economía para proceder con la contratación de los servicios profesionales del Estudio Jurídico MYEYV Abogados S.R.L., C.U.I.T N° 30-71615041-7, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que se entiende que el perfil del Estudio Jurídico MYEYV Abogados S.R.L., se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Secretaria Legal, expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Sr. Ministro de Economía, para proceder a la contratación del Estudio Jurídico MYEYV Abogados S.R.L., C.U.I.T N° 30-71615041-7.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso f) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, en Resolución M.E. N° 148/24, y en las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que respecto a la pertinencia del encuadre brindado a la contratación se ha expedido el Servicio Jurídico de la Secretaria legal del Ministerio de Economía, sin formular observaciones, de cuyo pronunciamiento surge la verificación de las condiciones de especialidad por su capacidad técnica que reviste el proveedor seleccionado y el cumplimiento del supuesto legal que habilita el encuadre escogido (artículo 18, inciso f) de la Ley Provincial N° 1015).

G.T.F.
NL
DHC

///...2





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M.E. N° 385/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 43/24, según Nota de Pedido N° 54/24 - RAF 103, para la contratación de los servicios profesionales del Estudio Jurídico MYEYV Abogados S.R.L., C.U.I.T N° 30-71615041-7, en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para brindar el servicio de asesoramiento externo a la Secretaria Legal del Ministerio de Economía, por el término de DOCE (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: [difusioandfcompras@tierradelfuego.gob.ar](mailto:difusioandfcompras@tierradelfuego.gob.ar), y proceder a la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0624UG y U.G.C. UC0624, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 29/2024

G.T.F.
NL
DHC

David H. CONTRERAS  
Director General de Administración  
Financiera - M.E.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 29/2024  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Administrativa Legal  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Om0058

**Solicitud de Cotización**

Compra Directa Nro. 00043/2024  
Plea Administrativa E Nro. 19322-E - 2024- 1699 - 0/  
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 23/04/24  
Apertura: 25/4/2024 13:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC F

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Contratación Directa por Adjudicación Simple. Estudio Jurídico M&EYV Abogados S.R.L. por el período de doce (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida:  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 inc f) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24; y Resoluciones OPC N° 17/21 y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 54 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Servicios Jurídicos. unidad</b>			
>>	Servicio de asesoramiento externo del estudio para el Ministerio de Economía de la Provincia, a los fines de fortalecer el análisis de temas jurídicos complejos de su especialidad, brindar asesoramiento y preparar proyectos de presentación y actos jurídicos en jurisdicción de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.	12.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PRÓCTDF VIGENTE.  
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.  
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

G.T.F.
NL
DHC





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

.../1/2



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Administrativa Legal  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

### Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00043/2024  
Pieza Administrativa E Nro. 19322- E - 2024- 1699 - 0/  
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 23/04/24  
Apertura: 25/4/2024 13:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC F

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario: Contratación Directa por Adjudicación Simple. Estudio Jurídico M&EYV Abogados S.R.L. por el período de doce (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida:  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 inc f) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24; y Resoluciones OPC N° 17/21 y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 54 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Art.34 Inciso 96
Plazo de Entrega:	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	AV SAN MARTÍN NRO. 450 OF 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - Y/O CORREO ELECTRONICO <dgafme@tierradelfuego.gob.ar>
Domicilio de apertura de ofertas:	AV SAN MARTÍN NRO. 450 OF 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
Vigencia del Contrato:	12 meses
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-

David H. CONTRERAS  
Director General de Administración  
Financiera - M.E.

G.T.F.
NL
DHC